



**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
**CIRCULAR No. 004 DE 2021**  
(15 de marzo)

**PARA: DECANOS, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO Y COMITÉS CURRICULARES**

**DE: HUGO RUIZ ERASO**  
Vicerrector Académico

**ASUNTO: PRESENTACIÓN DE LABOR ACADÉMICA**

Cordial saludo

La asignación de labor académica para el semestre A2021 se solicitó desde la vicerrectoría académica el día 16 de febrero en cumplimiento con la Resolución 0510 de 18 de diciembre de acuerdo al siguiente cronograma

ACTIVIDAD	FECHAS
Revisión Planes de Estudios de las asignaturas propias de los programas y equivalentes contempladas dentro del programa de flexibilidad curricular (se incluyen equivalentes en la facultad y entre programas de distintas facultades)	12 al 22 de enero de 2021
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Distribución de labor académica en asamblea de docentes tiempo completo para asignaturas propias de los programas, en cada Departamento.</li><li>➤ Distribución de labor académica de cursos equivalentes de facultad, en los consejos de facultad</li><li>➤ Distribución de cursos equivalentes del área de matemáticas para las diferentes facultades de la Universidad en el comité curricular del departamento oferente</li></ul>	25 al 29 de enero de 2021
Solicitudes en el Sistema de Programación Académica de las asignaturas propias de los programas y equivalentes contempladas dentro del programa de flexibilidad curricular (se incluyen equivalentes en la facultad y entre programas de distintas facultades)  Registro de labor académica en el sistema de programación académica: <a href="http://sapiens.udenar.edu.co:4000/">http://sapiens.udenar.edu.co:4000/</a>	1 al 8 de febrero de 2021
Fecha límite de aprobación de labor académica por parte de los Consejos de Facultad (se incluye la asignación de cada programa, la asignación de asignaturas comunes de facultad y los cursos	9 al 12 de febrero de 2021

equivalentes del área de matemáticas presentados por el respectivo departamento)	
Presentación de la carga académica mediante Acuerdo a Vicerrectoría Académica, con base en la reglamentación vigente.  <b>NOTA:</b> El formato de la labor debe ser generado del sistema de programación académica <a href="http://sapiens.udenar.edu.co:4000/">http://sapiens.udenar.edu.co:4000/</a>  <u>Los acuerdos deben ser enviados al correo electrónico <a href="mailto:programacionacademica@udenar.edu.co">programacionacademica@udenar.edu.co</a> en formato pdf, en un solo archivo.</u>	15 de febrero de 2021
Revisión de labor académica con las diferentes facultades y la Vicerrectoría Académica. La revisión se realizará en el sistema de programación académica Sapiens.	16 al 19 de febrero de 2021
Modificaciones de labor Académica	23 de febrero de 2020

Dentro de este calendario solo 4 facultades cumplieron la entrega de la labor dentro de esos tiempos, las demás facultades cumplieron transitoriamente la entrega de la labor hasta el 5 de marzo; con las consiguientes dificultades que esto conlleva por la revisión minuciosa que debe realizarse con el equipo de la Vicerrectoría académica, para que todas las solicitudes cumplan con la normatividad vigente, en torno a la asignación de labor académica en la Universidad de Nariño, esto ocasionó problemas y retrasos en proceso que debe llegar al final con la firma de los respectivos contratos de los profesores.

Además de los ajustes respectivos que se debieron hacer aquellas unidades académicas que presentaron "No conformidades", en dicha revisión que obligó a re-ajustar dichas asignaciones de tal manera que quedaran acordes a la normatividad e histórico de asignación, en la Universidad para el periodo 2021A.

En cumplimiento con el Acuerdo No. 028 de 12 de abril de Consejo Académico en el cual se estableció que la Vicerrectoría académica debe reportar la nómina de los docentes hora cátedra, tiempo completo ocasional y hora cátedra por servicios prestados, es necesario tener en cuenta que, con la nueva normatividad de la contraloría, se debe registrar la información de contratación a través de la plataforma SIA observa, mes a mes cargada desde la Vicerrectoría académica.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, nos permitimos informar que la Vicerrectoría Académica recibirá los acuerdos de labor académica tanto de designación y modificaciones, únicamente dentro de los 10 primeros días de cada mes, por lo tanto, la plataforma Sapiens estará habilitada durante este lapso de tiempo, para realizar el cargue de las diferentes novedades que se puedan suscitar desde las unidades académicas cerrándose posteriormente.

Lo anterior permitirá al equipo de vicerrectoría académica, realizar los ajustes por las novedades que se presenten en una forma adecuada, contando con el tiempo

suficiente para su revisión, cargue y posterior envió de toda la información a través de la plataforma SIA observa; por ello solicitamos muy comedidamente, decanos y directores de departamento en adelante, ajustarse a la presente directriz, a fin de lograr que la información generada por estos procedimientos fluya convenientemente tanto interna como externamente hacia los órganos de control.

Además les recordamos que el registro de **labor académica y cupos** afecta el proceso de matrícula de los estudiantes, por lo tanto es de suprema importancia que estos procesos estén **actualizados** hasta el **día 26 de marzo** y con ello evitar inconvenientes en el proceso de matrículas que se desarrollará los **días 29 al 31 de marzo.**

Agradezco la atención y colaboración con la presente solicitud.

Atentamente



**HUGO RUIZ ERASO**  
Vicerrector Académico

*Proyectó: Sandra Marcela Delgado*